

MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 102/2015

DE

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.

Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA:

11 de marzo de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia del Medio Ambiente que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Mediante Memorándum U.I.P.S. N°128/2014, del 30 de abril de 2014, se procedió a designar a Camila Martínez Encina como Fiscal Instructora titular y a don Sebastián Elgueta Alarcón como Fiscal Instructor Suplente, del procedimiento sancionatorio Rol F-38-2013. Sin embargo, debido a motivos de estructuración interna, se procede a nombrar a través de este acto a Benjamín Muhr Altamirano como Fiscal Instructor titular y a doña Camila Martínez Encina como Fiscal Instructor suplente.

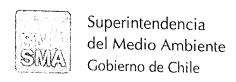
Sin otro particular, se despide atentamente.

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente





Distribución:

- Benjamín Muhr Altamirano
- Camila Martínez Encina

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.